

RESOLUCIÓN No.

139

"Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 096 de 2013"

EL PERSONERO DE BOGOTÁ, D.C.

En uso de sus atribuciones Constitucionales, legales y en especial de las que le confieren el Decreto Ley 1421 de julio de 1993 y el Acuerdo 34 de 1993 del Concejo Distrital, y el Decreto 1716 de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo consagrado en el Artículo 75 de la Ley 446 de 1998, en concordancia con el Decreto 1214 de 2000, la Personería de Bogotá, D.C., creó el Comité de Conciliación de la Entidad mediante Resolución 1170 de 2000.

Que el artículo 17 del Decreto 1716 de 2009 reglamenta la conformación de los Comités de Conciliación.

Que la Resolución No. 007 de 2013, en el artículo primero modificó la conformación del Comité de Conciliación establecida en la Resolución No. 104 de 2012.

Que la Resolución No. 096 de 2013, en el artículo primero modificó la conformación del Comité de Conciliación establecida en la Resolución No. 007 de 2013.

Que se hace necesario modificar la Resolución 096 de 2013, por cambio de sus integrantes.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Resolución 096 de 2013 el cual quedará así:

El Comité de Conciliación de la Personería de Bogotá, D.C., estará integrado por:

1. El Personero Auxiliar
2. El Director Administrativo y Financiero
3. El Personero Delegado para la Segunda Instancia
4. El Personero Delegado para la Coordinación de Veedurías
5. El Personero Delegado para la Coordinación del Ministerio Público y Derechos Humanos

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica la Resolución No. 096 de 2013 y todas las demás que le sean contrarias.

Dada en Bogotá, D. C., a los **26 JUN 2013**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO MARÍA CAÑÓN PRIETO
Personero de Bogotá, D.C.

Aprobó: Danilo Vega Arévalo
Personero Auxiliar